

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: Patria Piedrahita No. CONTRATO
NIT: 43046253 TELEFONO: 316.670 3935
CONTRATANTE: Ana H^a Franco Velez
NIT: 43.027 461 TELEFONO: 604 250 33 48
DIRECCION: CALLE 46 # 70 A 87 EMAIL: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO
FECHA RDO
VIGENCIA
Nit.

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO
PLACA: TS1005 MODELO: 2008 MARCA: NISSAN
No INTERNO 096 CLASE: Micro # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACIÓN
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 30 MES ENERO AÑO 2023
FECHA DE TERMINA DIA 15 MES Febrero AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato se establece en \$ 550.000

FROMA DE PAGO
El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
550.000
ANTICIPO SI NO X V ANT
VALOR REST \$
FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR
a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE
a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco
b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN Medellin
DESTINO Peñol - Guatapé HORA SALIDA 8:30 AM
AREA DE OPERACION Municipal X A. Metropolitana HORA LLEGADA 8:39 PM
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE Ana H^a Franco Velez CC 43.027 461 TELEFONO 604 250 33 48

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 27 Del mes/año 01 2023

Patria Piedrahita TRANSPORTADOR
Ana H^a Franco Velez CC 43.027 461 CONTRATANTE